Alcaldía Municipal
Garzón
Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO SOLIDARIO N° 011 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE GARZÓN – ASOJUNTAS GARZON.

CONVENIO No	011 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE JULIO DE 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GARZON
NIT:	891.189.022 – 6
CONVENIENTE:	ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE GARZÓN – ASOJUNTAS GARZON.
IDENTIFICACIÓN/ NIT:	813.003.209-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFREDO GUAYAN CAVIEDES
IDENTIFICACIÓN/ CC:	12.186.587 de Garzón - Huila
OBJETO DEL CONVENIO:	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DEL BARRIO VILLA KAROL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONVENIO SOLIDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA
VALOR DEL CONVENIO:	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 363.160.275) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	$ 0,oo
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOS PESOS (($ 340.978.002) M/CTE
FECHA DE INICIO:	12 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE OCTUMBRE DE 2024
No C.D.P.	2024000510
No R.P.	2024000649
SUPERVISOR:	CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
IDENTIFICACIÓN/ CC:	12.201.608 de Garzón – Huila

En la ciudad de Garzón, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), en las oficinas de Planeación municipal se reunieron: **CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS**, Director del Departamento Administrativo de Planeación, quien actúa en calidad de supervisor del convenio solidario 011 de 2024 y **ALFREDO GUAYAN**

Alcaldía Municipal
Garzón
Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

CAVIEDES, representante legal de la ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE GARZÓN – ASOJUNTAS GARZON, en calidad de conveniente, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del convenio solidario No. 011 de 2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO	VALOR
Valor Inicial del Convenio:	$ 363.160.275
Valor aporte Municipio de Garzón:	$ 331.910.544
Valor aporte Organismo de acción comunal:	$ 31.249.731

BALANCE PRESUPUESTAL APORTES MUNICIPIO	
Valor total ejecutado del convenio aportes municipio:	$ 319.946.002
Valor pendiente por desembolsar convenio por parte municipio:	$ 21.226.512
Saldo a favor del municipio:	$ 11.964.542

BALANCE PRESUPUESTAL APORTES ORGANISMO DE ACCION COMUNAL - ASOJUNTAS	
Valor aporte organismo de acción comunal	$ 31.249.731
Valor total mano de obra a cargo organismo de acción comunal:	$ 21.032.000
Valor cancelado de la mano de obra organismo de acción comunal:	$ 21.032.000
Saldo a favor de organismo de acción comunal:	$ 10.217.731

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Fecha de inicio	12 de agosto de 2024
Acta de mayores y menores cantidades de obra No. 1	17 de septiembre de 2024
Fecha de terminación	28 de octubre de 2024

3.0 PÓLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, mediante las Pólizas de Seguros CHU -100024943, con los amparos de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES

Alcaldía Municipal
Garzón
Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA; Póliza CHU- 100004621, con los amparos de PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL, RCE PATRONAL, RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, aprobadas por el Departamento Administrativo Jurídico y el Departamento Administrativo de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente así:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS ANEXO 0 - INICIAL					
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**	
				Inicio (dd/mm/aa)	**Final** (dd/mm/aa)
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	CHU - 100024943 -ANEXO 0	Cumplimiento del contrato	$ 36.317.027,50	03/07/2024	13/02/2025
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 18.158.013,75	03/07/2024	13/10/2027
		Estabilidad y calidad de la obra	$ 108.948.082,50	03/07/2024	13/10/2026
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CHU-100004621–ANEXO 0	Responsabilidad Civil Extracontractual (Predios, labores y operaciones – Patronal - Contratistas y subcontratistas, y no propios)	$ 260.000.000,00	03/07/2024	13/10/2024

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS ANEXO 2 - SEGÚN ACTA INICIO					
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**	
				Inicio (dd/mm/aa)	**Final** (dd/mm/aa)
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	CHU - 100024943 -ANEXO 2	Cumplimiento del contrato	$ 36.316.027,50	12/08/2024	25/03/2025
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 18.158.013,75	12/08/2024	22/11/2027
		Estabilidad y calidad de la obra	$ 108.948.082,50	12/11/2024	11/11/2026

PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACON TRACTUAL	CHU-100004621–ANEXO 2	Responsabilidad Civil Extracontractual (Predios, labores y operaciones – Patronal - Contratistas y subcontratistas, y no propios)	$ 260.000.000,00	12/08/2024	22/11/2024

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS ANEXO 3 - SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL					
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**	
				Inicio (dd/mm/aa)	**Final** (dd/mm/aa)
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	CHU - 100024943 -ANEXO 3	Cumplimiento del contrato	$ 36.316.027,50	12/08/2024	25/03/2025
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 18.158.013,75	12/08/2024	22/11/2027
		Estabilidad y calidad de la obra	$ 108.948.082,50	28/10/2024	28/10/2026
PÓLIZA DE RESP. CIVIL EXTRACON TRACTUAL	CHU-100004621–ANEXO 2	Responsabilidad Civil Extracontractual (Predios, labores y operaciones – Patronal - Contratistas y subcontratistas, y no propios)	$ 260.000.000,00	12/08/2024	22/11/2024

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato			
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO**
Acta final de recibo de obra	28/10/2024	$ 319.946.002	$ 21.226.512

Valor Convenio Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 363.160.275	$0,00	$ 331.910.544	$ 319.946.002	$ 11.964.542
		$ 31.249.731	$ 21.032.000	$ 10.217.731

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

VALOR A PAGAR: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VENTISEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($ 21.226.512,00) M/CTE. Pago pendiente al momento de liquidar el convenio.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN.
La supervisión del convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de recibo final de obra de fecha 28 de octubre de 2024.

5.0 INFORME.
Que, según el acta de recibo final de obra suscrita por las partes, que reposa cronológicamente en el archivo, se puede evidenciar que el conveniente cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, ha cumplido a cabalidad el objeto del convenio, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el convenio solidario No. 011 de 2024.

De igual manera se dejó constancia por parte de la supervisión del presente convenio, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del conveniente, tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del convenio, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

6.0 CONSTANCIAS
De conformidad con el acta de recibo final presentada por el conveniente y una vez revisada la documentación por la respectiva supervisión, una vez finalizadas y cuantificadas las cantidades finales del convenio, se establece que, de los aportes realizados por par parte del Municipio de Garzón, existe un valor a favor que asciende a: ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 11.964.542) MCTE.

7.0 LIQUIDACIÓN
Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

394

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

En consideración a lo anterior; El Municipio de Garzón cancelará al conveniente la suma de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VENTISEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($ 21.226.512) M/CTE.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron a los dieciséis 16 días del mes de diciembre de 2024.

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Director del Departamento Administrativo de Planeación
Supervisor del convenio

ALFREDO GUAYAN CAVIEDES
C.C.12.186.587 de Garzón.
Rep. Legal – ASOJUNTAS GARZON
NIT. 813.003.209-5

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO SOLIDARIO No. 011 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE GARZÓN – ASOJUNTAS GARZON.

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Director Dpto. Administrativo de Planeación Infraestructura y Medio Ambiente
Supervisor del convenio

Revisó en su texto legal:
MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Directora Dpto. Administrativo Jurídico

Alcaldía Municipal
Garzón
Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Revisó en su texto legal
CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES
Asesor Jurídico D.A.P

Revisó en su texto legal:
MARÍA DEL MAR MÉNDEZ POLO
Asesora en Contratación

Proyecto:
NICOLAS CUMBE ARAGONES
Contratista Apoyo Técnico D.A.P